FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-03	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 10.0	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
Prestar el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales, alistamiento digital, creación de vínculos entre PMB y DSPACE, indexación y cargue.		
Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL	
	FUNCIONAMIENTO	X

Dependencia Ordenadora I Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS

Modalidad de Selección:			
Licitación:		Concurso de Méritos:	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial		Menor cuantía	X
Proceso luego de licitación desierta		Bolsa de productos	
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades cientificas y tecnológicas:		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales	
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles		Único oferente o proveedor:	
Contrato Interadministrativo:		Convenio Interadministrativo:	
Otro:		Cuál:	

Justificación de la modalidad de selección :
Teniendo en cuenta que las características del objeto contractual que se va a ejecutar y de conformidad a la cuantía del proceso, se concluye que la Modalidad de selección es la de Selección Abreviada de Menor cuantía y la escogencia de la oferta más favorable se hará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:		Construcción:		Mantenimiento:		Mixto: Estudios y diseños; y construcción	
Consultoria		Pre-factibilidad:		Factibilidad:		Estudios y diseños:	
Diagnósticos:		Pruebas de Materiales:		Interventoria:		Corretaje de seguros	

Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa:	Seguros: ☐
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☒	Otro: ☐ Cuál:		

Régimen legal aplicable :

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
- Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".*

Documentos institucionales:

- Resolución 34113 de 2015 *"Actualización a la directriz seguridad de la información"*
- Procedimiento PR-DO-08 Junio 14 de 2017 *"Ingreso de Información y Puesta al Servicio en los Sistemas de Gestión del Centro de Documentación".*
- Procedimiento PR-DO-09 Julio 18 de 2017 "Procedimiento servicios y gestión de colecciones".
- Guía Guic06 31 de marzo del 2017 *"Entregables de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público".*
- El instructivo IN-DO-05 *"Metodología y Especificaciones Técnicas para el Alistamiento, Digitalización y Cargue de Productos (Entregables) Finales en el Repositorio Institucional".*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con las competencias funcionales asignadas mediante el Acuerdo 02 del 3 de febrero de 2009, modificado parcialmente por el Acuerdo 02 de 2017 *"Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, se establece en los incisos primero, segundo y octavo del artículo 27, que la Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá entre otras las siguientes funciones:

- *Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.*
- *Dirigir, coordinar y controlar las gestión necesaria para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería de la entidad, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.*

- *Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Ibídem el artículo 31, asigna las siguientes funciones a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos dependencia adscrita a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, en los incisos primero, tercero y quinto, así:

- *Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, archivo y correspondencia, mantenimiento locativo, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y equipos, así como el manejo de inventarios y demás servicios que se requieran para dar al instituto un apoyo logístico oportuno, ágil y eficiente.*

- *Administrar el Centro de Documentación en desarrollo de las estrategias, planes y programas adoptados y velar por su conservación, actualización y digitalización.*

- *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

En ejercicio de las competencias funcionales asignadas a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, se debe iniciar un proceso de contratación cuyo objeto sea prestar el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales, alistamiento digital, creación de vínculos entre PMB y DSPACE, indexación y cargue, bajo las siguientes consideraciones:

- Los productos documentales técnicos que genera el IDU, en el cumplimiento de su misión, constituyen patrimonio documental histórico de la ciudad, ya que contienen el desarrollo cronológico de la infraestructura para la movilidad de la misma, y por lo tanto, son susceptibles de regirse por los procesos archivísticos y bibliotecológicos estipulados para tal fin en la normatividad colombiana.

- Que el Congreso de la República de Colombia emitió el 18 de agosto de 1999 la Ley 527 de 1999 "*Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones*".

- Los archivos públicos cumplen una función de preservación y divulgación cultural fundamental y al ser el Estado el propietario de los mismos, estos son inalienables, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 594 de 2000.

- Adicionalmente, la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, en su artículo 34 numeral 5 preceptúa que "*es deber de todo servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos*".

- En el mismo sentido, el Decreto 514 de 2006, que regula el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), ordena en el artículo 4 que "*toda entidad de la Administración Distrital debe contar con un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA). Dicho Subsistema estará conformado por los archivos de gestión, central y cualquier otro nivel de archivo definido en una entidad; la unidad de correspondencia; las bibliotecas, centros de documentación y cualquier otra unidad de información que apoye el cumplimiento de la misión de la entidad*".

- El 3 de abril de 2012 la Directiva Presidencial 04 de 2012 estableció la "*Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública*".

- El Congreso de la República emitió el 6 de marzo del 2014 la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- Que el Instituto de Desarrollo Urbano ha establecido y actualizado diferentes directrices para el control y seguridad de la información técnico científica administrada por el Centro de Documentación, tales como:

 - Resolución 34113 de 2015 *"Actualización a la directriz seguridad de la información"*
 - Procedimiento PR-DO-08 Junio 14 de 2017 *"Ingreso de Información y Puesta al Servicio en los Sistemas de Gestión del Centro de Documentación"*.
 - Procedimiento PR-DO-09 Julio 18 de *2017 "Procedimiento servicios y gestión de colecciones"*.
 - Guía Guic06 31 de marzo del 2017 *"Entregables de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público"*.
 - El instructivo IN-DO-05 *"Metodología y Especificaciones Técnicas para el Alistamiento, Digitalización y Cargue de Productos (Entregables) Finales en el Repositorio Institucional"*.

- Desde el año 2009, el Centro de Documentación administra el repositorio institucional, utilizando como herramienta el software DSpace en el cual debe reposar el texto completo de los productos documentales técnicos que genera la entidad.

- A la fecha, se ha liberado en el repositorio institucional la siguiente cantidad de registros por comunidad: 17.563 informes, 12.559 planos, 764 fotografías, 29.482 registros topográficos y 221 productos en formato editable.

- Se cuenta con aproximadamente 7.200 informes, 7.000 planos, 100 registros topográficos y 4.000 registros fotográficos pendientes por alistar, digitalizar, convertir y cargar en el repositorio institucional.

- El Centro de Documentación no tiene las condiciones de infraestructura tecnológica, ni el personal que se requiere, para procesar técnicamente la documentación pendiente por liberar en el repositorio institucional.

Por lo anterior, se debe realizar la contratación con una persona natural o jurídica que preste el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales, alistamiento digital, creación de vínculos entre PMB y DSPACE, indexación y cargue de los documentos pendientes de este proceso en el repositorio institucional basado en Dspace y que ofrezca experiencia, calidad, seguridad y cumplimiento.

Realizada la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, se estableció que no existe Acuerdo Marco de Precios que abarque el objeto de esta contratación. Igualmente, se verificó que la contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

Para el desarrollo del proyecto se realizaron las siguientes actividades:

- Se evaluó la necesidad del servicio, teniendo en cuenta que el IDU debe garantizar la conservación de la memoria documental institucional.
- Se realizó la solicitud de cotización de los servicios requeridos.
- Se realizó el análisis de las cotizaciones, con el fin de determinar costos, plazo requerido y determinar la relación costo beneficio para la entidad.
- Se realizó el análisis del sector y de los posibles oferentes.
- Se elaboraron los documentos necesarios para realizar el proceso de selección con el fin de contratar los servicios requeridos.

Metas:

Se ha estimado que con la ejecución de este proyecto, se cuente con la información digital, en el repositorio institucional, de todos los productos documentales misionales existentes en las colecciones del Centro de Documentación, teniendo en cuenta la obligación de la Entidad de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información y de su organización, disponibilidad y conservación.

Población objetivo:

Funcionarios de las áreas misionales del IDU, contratistas de apoyo a la misión y la gestión, comunidad académica e investigadores a nivel nacional y mundial; ciudadanía en general, teniendo en cuenta que esta documentación tiene carácter histórico y técnico de la infraestructura vial de Bogotá.

Objetivos del proyecto:

- Liberar en el repositorio el texto y la imagen completa de aproximadamente 459.022 folios de informes, 150 registros topográficos, 6.200 planos, Conversión de 480 archivos digitales a PDF y 400 productos formato editable.
- Asegurar la preservación de los documentos originales.
- Contribuir a la gestión del conocimiento, divulgando en forma masiva la producción documental del Instituto.
- Ofrecer un servicio de consulta eficiente y confiable.
- Asegurar la completitud y exactitud del documento digitalizado frente al soporte impreso.
- Apoyar y facilitar el proceso de investigación.
- Contribuir con la politica cero papel en la administración pública.

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	X
Aprobados:		Si		No			
Actualizados:		Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

N/A

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACION

3.1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112000	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	12 Servicios de datos
83121700	83 Servicios públicos relacionados con el sector público	12 Servicios de información	17 Servicios de comunicación masiva

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las especificaciones y recursos con los que el contratista deberá cumplir para alcanzar el objetivo del contrato, se encuentran detalladas en el Anexo técnico adjunto a este estudio.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El contrato tendrá una ejecución de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

A. Obligaciones previas a la firma del acta de inicio: Previo a la firma del acta de inicio, el contratista seleccionado deberá:

1. Presentar hojas de vida del personal puesto a disposición del contrato especificado en el acápite *"Recurso humano mínimo requerido"* del numeral 4 del Anexo Técnico con los siguientes documentos:

 - Certificados de estudios (título profesional y tarjeta profesional cuando aplique).
 - Constancias de experiencia.
 - Certificación de capacitación según perfil del cargo a desempeñar.
 - Certificaciones de antecedentes expedidos por la Personería Distrital y Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
 - Certificado de afiliaciones a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
 - Contrato de trabajo debidamente suscrito.

2. Acuerdo de confidencialidad firmado por cada una de las personas asignadas al contrato, el cual deberá tener en cuenta que:

 - Quien lo suscriba entiende y acuerda que toda la información (oral, gráfica o escrita o en cualquier otro medio) que se le suministre por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU- durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la entidad y/o en el ejercicio de su labor durante el desarrollo del contrato que por tal efecto se suscriba con el IDU, estará obligado a:
 - No revelar la información obtenida como producto de la labor realizada a ninguna persona o entidad externa ajena al Instituto, a menos que sea requerido por la ley.
 - No reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
 - Adoptar las medidas de seguridad minimas para que la información que me sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados.
 - Devolver todos y cada uno de los documentos facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la ejecución del contrato.
 - El acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma del mismo, extendiéndose su vigencia hasta la finalización de la relación entre las partes o, en su caso, la terminación del contrato.
 - En todo caso, la empresa contratista y/o el supervisor del contrato serán los encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos aquí asumidos.

3. Listado y descripción de los equipos que va a utilizar.

4. Las licencias de software que se requieran tanto para la lectura de la información como para su procesamiento, control de calidad y cargue de información. Las copias de las licencias del software a utilizar serán verificadas y aprobadas por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

Nota 1: Solo hasta que se obtenga la aprobación por parte de la SUPERVISION se podrá suscribir el acta de inicio.

Nota 2: El personal preseleccionado y asignado al proyecto, tendrá el visto bueno del supervisor del IDU y no podrá ser cambiado sin la aprobación del mismo. No obstante el supervisor conserva la facultad de solicitar el cambio del mismo para lo cual se observará el procedimiento previsto en el numeral 4 del anexo técnico.

B. Obligaciones especificas: Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, el anexo técnico, la propuesta y lo establecido en la minuta contractual.
2. Cumplir con las directrices establecidas en el anexo técnico para:
 - Alistamiento de documentos impresos y digitales.
 - Proceso de digitalización.
 - Descripción de los archivos (bitstream).
 - Organización de archivos PDF y ZIP.
 - Conversión de archivos en formato original a PDF.
 - Cargue masivo de productos en el repositorio institucional.
 - Creación de vínculos entre OPAC y repositorio institucional.
3. Responder por la calidad final de la información que sea cargada en el repositorio institucional DSpace.
4. Cargar masivamente la información sin afectar, alterar ni modificar la información existente en el repositorio.
5. Responder por el manejo, custodia, confidencialidad, conservación, manipulación, buen uso y cuidado de los documentos que el IDU le entregue para digitalizar o convertir y cargar en el Repositorio institucional.
6. Entregar al Instituto una copia en DVD de los archivos JPG y PDF, organizados por el código de barras asignado a cada registro. Al finalizar el contrato, entregar la totalidad de los archivos PDF en un disco externo.
7. Entregar al IDU, un reporte de los cargues de información realizados en el Repositorio en donde se encuentre el registro, la comunidad, colección, el Handle ID y la URL que corresponde a cada registro cargado.
8. Mantener la estructura y funcionamiento actual del repositorio institucional DSpace, evitando cambios o modificaciones de la información ya existente, la estructura de las colecciones, las comunidades, los usuarios permitidos y rutinas de mantenimiento determinadas.
9. Entregar a la terminación del contrato el informe de finalización del contrato, el comprobante de reintegro al almacén de los bienes entregados por el IDU al contratista para la ejecución del contrato.
10. Responder por el deterioro o pérdida de los bienes que le son entregados en custodia para la ejecución del contrato, en los términos de la Directiva 03 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En cumplimiento de esta obligación, el contratista (Representante Legal), deberá legalizar el recibo y reintegro de los bienes ante el almacén general del IDU y; para el efecto, suscribirá los comprobantes respectivos.
11. Suministrar el reemplazo de forma inmediata y sin ningún costo adicional para el IDU, del personal que por situaciones de fuerza mayor o a solicitud del supervisor se requiera. El personal que sea designado como remplazo deberá contar con un perfil igual o superior y deberá ser aprobado por el supervisor del contrato por parte del IDU antes de iniciar labores
12. Informar con un (01) día de anticipación al supervisor del IDU para que este autorice el ingreso a las instalaciones del IDU en caso de programar actividades para los fines de semana o en horario nocturno.
13. Asistir a las reuniones de seguimiento y supervisión mensualmente o cuantas veces sea necesario, entre el coordinador del proyecto y el supervisor del IDU, si es necesario se citará el recurso humano que se requiera dependiendo de los temas a tratar. En cada reunión se levantará el acta para reuniones en el formato establecido por el IDU.
14. Presentar informes mensuales de avance y un informe final.
15. Mantener los precios ofertados durante el término de ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes al contrato celebrado y establecidas dentro del pliego de condiciones y/o que sean de la naturaleza del contrato y su objeto.

Nota. Si el contratista ofertó el factor de calidad, el contratista deberá dar cumplimiento al compromiso durante el primer trimestre de la ejecución del contrato.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Centro de Documentación del IDU ubicado en la Calle 20 No. 9-22 piso segundo sin perjuicio que esta sede pueda variar, dependiendo de la necesidad de la Entidad, sin que esto genere mayores costos para la Entidad, o afecte la prestación del servicio.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [x] No []

La entidad establecerá en el cronograma del proceso de selección, la fecha y hora para la visita de los proponentes a a las instalaciones del IDU. Asistencia que es opcional.

Durante la visita programada, se tendrá acceso a: (i) inspeccionar los sitios en los cuales se realizarán las actividades propias del objeto contractual; (ii) el repositorio institucional Dspace; (iii) los diferentes tipos documentales; con base en esta visita se deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con la estimación y distribución definitiva de tales riesgos.

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si [] No [x]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[x]	Arquitecto	[]
Ingeniero Civil	[]	Ingeniero de Transporte y Vías	[]
Otro: []	Cuál:		

4. ESTUDIO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto de Desarrollo Urbano está interesado en seleccionar mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, un contratista que preste el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales, alistamiento

digital, creación de vínculos entre PMB y DSPACE, indexación y cargue, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones que se detallan en el presente documento. Para efectos de análisis de este estudio se tendrá en cuenta la actividad económica de la clasificación UNSPSC, así:

- 81112000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos
- 83121700 Servicios públicos relacionados con el sector público. Servicios de información

La actividad económica sobre la cual recaen los servicios de digitalización y cargue de información en repositorios institucionales en internet está enmarcado dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado por el subsector de servicios y comercio.

Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Versión 4, el proyecto se enmarca dentro de la sección J, división 62 y 63:

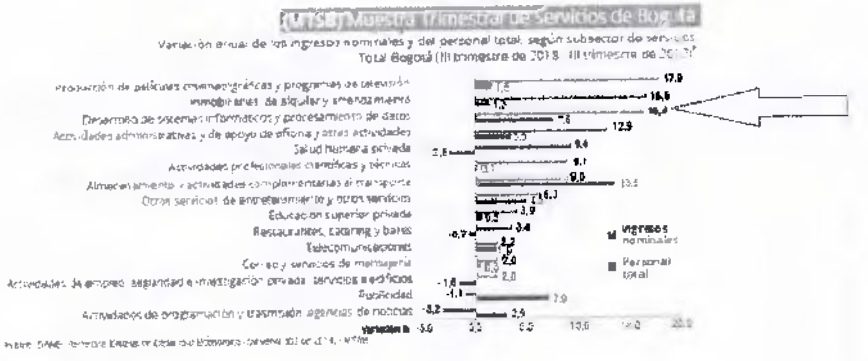
- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

4.1.1. Económico

Para el presente estudio del sector, se toma como referencia la información publicada en la página web del DANE sobre la Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá correspondiente al año 2018, toda vez que la encuesta anual del 2018 a la fecha (9 de abril 2019) no ha sido publicada. En la muestra se encuentra la digitalización y los repositorios institucionales en el Subsector Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de Datos.

Evolución General de los Subsectores de Servicios III Trimestre de 2018

En el III trimestre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el III trimestre de 2017.



En el III trimestre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (17,9%), Inmobiliarias de alquiler y arrendamiento (16,6%), y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (16,4%) en comparación con el III trimestre de 2017.

En el III trimestre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el III trimestre de 2017. En el III trimestre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y

programas de televisión (17,9%), Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (16,6%), y **Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (16,4%)** en comparación con el III trimestre de 2017. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de los ingresos nominales, según subsector de servicios
III trimestre 2018[1]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		
Sección	División	Descripción	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Variación doce meses (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.0	10.9	10.1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.0	0.7	1.3
I	División 56	Restaurantes, cafetería y bares	3.4	5.5	6.6
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17.9	14.6	20.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.2	0.5	-2.0
J	División 61	Telecomunicaciones	2.2	-0.1	-0.7
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16.4	11.3	8.3
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	16.6	11.1	12.6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9.1	18.0	10.3
M	Clase 7310	Publicidad	-4.1	2.1	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2.0	0.2	0.0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12.9	9.4	9.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	3.9	2.2	3.6
Q	Divisiones 86 y 87 excepto Clase 8730	Salud humana y social	9.4	9.7	9.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	6.3	6.2	6.4

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) - MTSB.
[1] cifra provisional

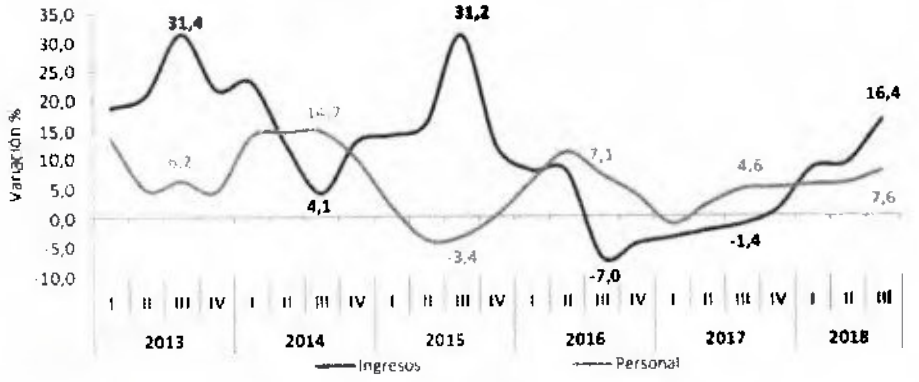
En el periodo I trimestre de 2018 - III trimestre de 2018, catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el periodo I trimestre 2017 - III trimestre de 2017.

En el periodo I trimestre de 2018 - III trimestre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Actividades profesionales, científicas y técnicas (18,0%), Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (14,8%), y **Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,3%),** en comparación con el periodo I trimestre 2017 - III trimestre de 2017. (Tabla 1).

En el periodo IV trimestre de 2017 - III trimestre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el periodo IV trimestre de 2016 - III trimestre de 2017. 4 Boletín técnico MUESTRA TRIMESTRAL DE SERVICIOS BOGOTÁ III trimestre de 2018 En el periodo IV trimestre de 2017 - III trimestre de 2018, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (20,8%), seguido de Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (12,6%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (10,3%), en comparación con el periodo IV trimestre de 2016 - III trimestre de 2017.

Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de Datos

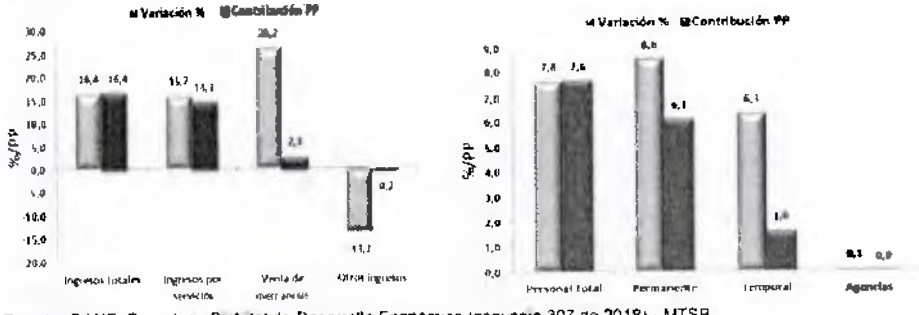
Grafico 9. Variación anual de los ingresos nominales y el personal total
Desarrollo de sistemas informaticos y procesamiento de datos
Total Bogotá
I trimestre 2013 - III trimestre de 2018*



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) - MTSB.
Nota: Personal total incluye permanente, temporal directo y personal contratado a través de agencias
* cifra provisional

En el III trimestre de 2018, los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 16,4% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal total presentó un crecimiento de 7,6%, en comparación con el III trimestre de 2017.

Grafico 10. Variación anual y contribucion de los ingresos nominales por tipo y del personal total por tipo de contratacion
Desarrollo de sistemas informaticos y procesamiento de datos
Total Bogotá
III trimestre de 2018*



Fuente: DANE Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) - MTSB
Nota: Personal total incluye permanente, temporal directo y personal contratado a través de agencias
Nota: Por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones
* Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

La variación de 16,4% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 15,7% de los ingresos por servicios, de 26,2% de la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 13,7%, en comparación con el III trimestre de 2017. La variación de 7,6% en el personal total, se explica por el incremento de 8,6% en el personal permanente, de 6,3% en el personal temporal directo, y de 0,1% en el personal de agencias, en comparación con el III trimestre de 2017.

4.1.2. Técnico

En el mercado el servicio de Digitalización y cargue de información en repositorios institucionales, propio del subsector desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, se caracteriza por que es prestado por personas juridicas que deben garantizar con su equipo de trabajo la idoneidad, el conocimiento técnico y suficiente experiencia en el campo de la gestión documental conforme a lo normado por el Archivo General de la Nación y a las necesidades de las entidades especialmente las públicas.

4.1.3. Regulatorio

Con la ejecución de este contrato se busca garantizar la conservación de los documentos técnicos misionales del IDU éstos se constituyen en patrimonio documental histórico de la ciudad, ya que contienen el desarrollo cronológico de la infraestructura para la movilidad de la misma, y por lo tanto, son susceptibles de regirse por los procesos archivísticos y bibliotecológicos estipulados para tal fin en la normatividad colombiana.

La normatividad vigente es la siguiente:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*.
- Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Resolución 34113 de 2015 *"Actualización a la directriz seguridad de la información"*
- Procedimiento PR-DO-08 Junio 14 de 2017 *"Ingreso de Información y Puesta al Servicio en los Sistemas de Gestión del Centro de Documentación"*.
- Procedimiento PR-DO-09 Julio 18 de 2017 "Procedimiento servicios y gestión de colecciones".
- Guia Guic06 31 de marzo del 2017 *"Entregables de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público"*.
- El instructivo IN-DO-05 *"Metodología y Especificaciones Técnicas para el Alistamiento, Digitalización y Cargue de Productos (Entregables) Finales en el Repositorio Institucional"*.

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.2.1 Adquisiciones previas de la Institución:

Los productos documentales técnicos son administrados por el Centro de Documentación del IDU, desde el año 2009 se ha venido construyendo un repositorio institucional con el software DSpace.

Teniendo en cuenta (i) la responsabilidad de la administración y custodia de los documentos que compete a la entidad, (ii) el derecho a la información y el acceso a los documentos públicos, conforme lo establece el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia (iii) que aún se tiene pendiente la digitalización de aproximadamente un 28% de la documentación existente en el Centro de Documentación, (iv) que no se tienen las condiciones de infraestructura tecnológica, (v) ni el personal idóneo para realizar el proceso de digitalización, conversión y cargue

de documentos en el Repositorio Institucional, la entidad ha contratado desde el año 2009 este servicio, externalizando el proceso, con el fin de cumplir con la normatividad señalada y garantizar la conservación de la memoria institucional.

Por lo anterior, en los últimos años se han suscrito los siguientes contratos:

Contrato IDU	Objeto del contrato	Contratista	Modalidad de selección	Valor del proceso	Duración
Contrato IDU DTGC-PS-120 de 2009	Contratar a precios unitarios y monto agotable, el servicio de digitalización e indexación de metadatos, de planos de los proyectos misionales del IDU	Sistemas de Información Ltda. Sidein Ltda.	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	$45.000.000,00	1 año
Contrato IDU 31 de 2011	Se obliga para con el IDU a prestar el servicio, a precios unitarios fijos y a monto agotable, de escaneado, indexación y cargue de documentos técnicos del Centro de Documentación, en el repositorio DSpace del IDU	Unión Temporal Prodygytek Computel	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$437.000.000	2 años, 6 meses
Contrato DTGC-41-2012	Contratar el servicio de migración de imágenes digitales, metadatos de planos y registros topográficos administrados en el sistema Winisis a DSpace, la plataforma informática implementada para el repositorio institucional del IDU	Ximil Tecnologies SAS.	10% de la Menor Cuantía	$17.800.000,00	11 meses
Contrato IDU 804 de 2014	Contratar a precio unitarios fijos y monto agotable el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales en diferentes formatos a formato PDF, indexación y cargue de documentos misionales que administra el centro de documentación, en el repositorio institucional DSpace del IDU.	Prodygytek Process Document and Data Solutions Ltda.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$534.898.150,00	2 años
Contrato IDU 1506 de 2017	Prestar a precios unitarios fijos y/o a monto agotable el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales en diferentes formatos a formato pdf, alistamiento digital, creación de vínculos entre PMB y DSpace, indexación y cargue de documentos misionales que administra el Centro de Documentación, en el repositorio institucional DSpace del IDU	Prodygytek Process Document and Dara Solutions Ltda.	Selección Aberviada de Menor Cuantía	291999237	11 meses

4.2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

Se realizó la consulta de procesos de contratación de las entidades estatales en el portal de Colombia Compra Eficiente Scop II. No se encontraron procesos relacionados con conversión de archivos digitales y cargue de información en repositorios basados en software DSpace, los procesos encontrados se refieren únicamente con digitalización en procesos archivísticos.

Las siguientes entidades han realizado contrataciones relacionadas con la digitalización de documentos de archivos estatales:

Referencia	**019-00-B-COFAC-GRUACO-2017**
Objeto	Servicio de digitalización y microfilmación del archivo perteneciente a la jefatura de operaciones aéreas - dirección de operaciones, centro nacional de recuperación de personal realizado durante el año 2016 y del archivo de la subdirección de investigación de eventos de seguridad operacional de la fuerza aérea Colombiana
Entidad	Fuerza Área Colombiana
Valor	$ 168.970.500
Tipo de contrato	Selección abreviada menor cuantía
Duración del contrato	5 (meses)
Código UNSPSC	81112005 - Servicio de escaneo de documentos 81112006 - servicios de almacenamiento de datos
Estado	Adjudicado y celebrado
Fecha	05/07/2017
Empresa	Servisoft.S.A
Referencia	**SAMC-01 de 2019**
Objeto	Prestación del servicio de gestión de correspondencia y documentos, impresión, escaneo, copiado y radicación.
Entidad	Agencia Nacional Del Espectro
Valor	168.346.043
Tipo de contrato	Selección abreviada de menor cuantía
Duración del contrato	193 días
Código UNSPSC	80161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina 81111700 - Sistemas de manejo de información MIS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha	13/02/2019
Empresa	Jorge Parra & Asociados S.A.S.
Referencia	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 10-2019 UGG-DA-MDN**
Objeto	Digitalización de documentos de archivo con sus respectivos metadatos de los diferentes tipos documentales para el Grupo Archivo General de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
Entidad	Ministerio de Defensa Nacional
Valor	$ 650.000.000
Tipo de contrato	Selección abreviada subasta inversa
Duración del contrato	278 (Dias)
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81111500 - Ingeniería de software o hardware 81112000 - Servicios de datos
Estado	Proceso en Evaluación

Fecha	01/04/2019
Empresa	Publicado
Referencia	**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 23/2018 MDN-UGG-DA (Presentación de oferta)**
Objeto	Digitalización de documentos de archivo con sus respectivos metadatos de los diferentes tipos documentales para el Grupo Archivo General de La Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa NACI
Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Valor	$ 630.000.000
Tipo de contrato	Selección abreviada subasta inversa
Duración del contrato	Selección abreviada subasta inversa
Código UNSPSC	81112000 - Servicios de datos
	80101500 - Servicios de consultoria de negocios y administración corporativa
	80161500 - Servicios de apoyo gerencial
	81111500 - Ingeniería de software o hardware
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha	13/09/2018
Empresa	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.
Referencia	**CD-144-2018**
Objeto	Realizar intervención archivística de organización y digitalización de los archivos administrativos y técnicos del Instituto de Hidrologia Meteorologia y Estudios Ambientales, con las caracteristicas y condiciones establecidas en las obligaciones contractuales y la definidas en las fichas técnicas acordadas entre las partes.
Entidad	INSTITUTO DE HIDROLÓGICA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
Valor	$ 718.603.517
Tipo de contrato	Contratación directa
Duración del contrato	327 (Dias)
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha	18/01/2018
Empresa	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Por lo anterior se establece que: la necesidad de digitalización, hace indispensable que las entidades recurran a la contratación de empresas expertas en este tipo de actividades.

De la información antes relacionada correspondiente a procesos con objeto similar en cuanto a la digitalización de documentos, adelantados por otras entidades se puede concluir: I) El presupuesto oficial estimado se los procesos consultados varía de acuerdo con la cantidad de los ítems a procesar y también en atención a las especificaciones técnicas de los mismos. II) El plazo es similar. III) En cuanto a la modalidad de selección se observa que algunas de las entidades acuden a la selección abreviada menor cuantía para efectuar sus contrataciones.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el ánimo de identificar posibles oferentes y garantizar que exista pluralidad de participantes en la contratación, el Centro de Documentación consultó en el SECOP II e internet, empresas relacionadas con el objeto a contratar, así:

	POSIBLES PROPONENETES
1	Global Technology Services GTS S.A.
2	Control Online S.A.S.
3	Crecer Soluciones S.A.S.
4	Microsystem
5	Prodygytek Ltda.
6	SED International S.A.
7	BHA S.A.S.

Análisis financiero de los proveedores

Se consultó en la base de datos de indicadores de bienes y servicios con estados financieros a 31 de diciembre de 2017. Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Versión 4, el proyecto se enmarca dentro de la sección J, división 62 y 63:

- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2.42	0.52	13.98	8.115.907	0.73	0.12

*Datos de 65 empresas

Lo requerido por el IDU durante la vigencia es:

CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual
1.2	0.7	1.5	30% del Presupuesto Oficial	0	0

En conclusión y conforme con el análisis (I) las empresas consultadas estarían en la capacidad de cumplir con los indicadores requeridos por la Entidad. (II) la experiencia solicitada, es acorde con la que se ha solicitado en los últimos años, y similar con la que requerida en otras entidades, ya que la actividad se encuentra dentro de un sector especializado y (iii) existen múltiples empresas que ofrecen los servicios requeridos por el IDU.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para determinar el valor del presupuesto oficial estimado para la prestación del servicio de digitalización y conversión de archivos digitales, alistamiento digital, creación de vínculos entre PMB y DSPACE, indexación y cargue, en el marco del fortalecimiento de la Gestión Documental del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se realizó un estudio de mercado acerca de las necesidades de la entidad.

Teniendo en cuenta que este servicio es una necesidad permanente para asegurar la conservación, actualización y digitalización de la documentación técnica misional y que actualmente no se cuenta con la infraestructura tecnológica, ni el personal idóneo para realizar el proceso de digitalización, conversión y cargue de documentos en el repositorio institucional, dicho servicio se ha venido contratando desde el año 2009, y al efecto se han suscrito los siguientes contratos:

- ✓ Contrato IDU DTGC-PS-120 de 2009
- ✓ Contrato IDU 31 de 2011
- ✓ Contrato IDU 41 de 2012
- ✓ Contrato IDU 804 de 2014
- ✓ Contrato IDU 1506 de 2017

Estudio de mercado:

El IDU adelantó estudio de mercado mediante la solicitud de cotización a las siguientes empresas del sector:

ITEM	NOMBRE
1	Global Technology Services GTS S.A.
2	Control Online S.A.S.
3	Crecer Soluciones S.A.S.
4	Microsystem
5	Prodygytek Ltda.
6	SED International S.A.
7	BHA S.A.S.

Se recibieron cotizaciones de tres empresas: Crecer Soluciones S.A.S., Prodygytek Process, Document & Data Solutions y Black Hat Archetype BHA ; que sirvieron de base para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual se realizó un análisis donde se promediaron los costos unitarios y a su vez se calculó el tiempo estimado para el plazo final del contrato. Los valores correspondientes al análisis señalado y a los valores presentados por las empresas contactadas, se encuentran descritos en el cuadro anexo "Análisis de Estudio de Mercado" como parte del estudio previo de la presente contratación.

De donde se concluye que el presupuesto oficial para este proyecto es **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 325.987.746) MCTE** incluido IVA, suma equivalente a 393,65 SMMLV para el año Dos Mil Diecinueve (2019).

5.2 Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial estimado es la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS $ 325.987.746 MCTE**, incluido IVA, equivalente a 393,65 SMMLV de 2019.

Discriminado de la siguiente manera:

Valor Básico del Presupuesto Oficial: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $ 273.939.282 M/CTE.

IVA (19%) sobre el Valor Básico: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS $ 52.048.464 M/CTE.

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios a monto agotable, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

Los precios unitarios no tendrán ajustes por cambio de vigencia. Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
b. Certificación de recibo a satisfacción del supervisor del IDU.
c. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el artículo 8.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
d. Y todos los demás documentos requeridos por el Instituto en el Manual o Guía de pago a Terceros, o los documentos que los modifiquen o sustituya.

Parágrafo 1: El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y soportes en debida forma.

El IDU, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a esta y a los soportes que presente para el pago al Contratista.

Durante el tiempo que utilice el contratista, para analizar y decidir sobre las observaciones formuladas por el Instituto de Desarrollo Urbano, se suspenderá el plazo para el pago, tiempo que no se contará para la cusación de interés moratorio alguno, y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista, se reanudará dicho plazo.

Parágrafo 2: Para proceder al pago, el contratista deberá cumplir con el instructivo GU-GF-01- GUÍA PAGO A TERCEROS el cual contempla la forma de realizar el pago a través del aplicativo SIGPAGOS dispuesto por el IDU.

Parágrafo 3: Para la cancelación del valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a abrir una cuenta en un Banco o Corporación afiliado al Sistema Automático de pagos SAP y presentar la acreditación que así lo demuestre, a efectos de dar cumplimiento a la Circular Número 001 del 27 de enero de 1998 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya copia le será entregada por parte del IDU para el lleno de los requisitos allí establecidos. Si el CONTRATISTA ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliados al sistema SAP, bastará que presente la certificación respectiva.

El porcentaje por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) se calculará de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [] Cuál: []

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento []

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	Vencimiento:	Valor:
2645	31-12-2019	325.988.000

* Información no obligatoria para el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto de Desarrollo Urbano realiza anualmente la actualización de los modelos de pliegos tipo de condiciones, buscando el cumplimiento de unos indicadores financieros, de experiencia y de organización que permitan corroborar la capacidad de los oferentes con relación al objeto contractual, garantizando su solidez financiera, capacidad operativa, de inversión y de financiación y su experiencia, dando cumplimiento estricto al principio de selección objetiva y fomentando la libre concurrencia.

REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR
DE CARÁCTER JURÍDICO	HÁBIL / NO HÁBIL
DE CARÁCTER TECNICO	HÁBIL / NO HÁBIL
DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL

6.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal Y Autorización Para Contratar
- Cédula De Ciudadanía (Proponente Persona Natural)
- Documento Constitución De Consorcio Y/O Unión Temporal
- Garantía De Seriedad De La Propuesta
- Parafiscales Jurídicas
- Parafiscales Naturales
- Verificación De La Condición De Mipyme
- Antecedentes Fiscales, Disciplinarios Y Penales
- Multas Por Infracciones Al Código De Policía
- Personas Jurídicas Privadas Extranjeras Y Personas Naturales Extranjeras

- Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En El Decreto 1072 De 2015 Para Empresas Con Máximo Diez (10) Trabajadores O Más De Diez (10) Trabajadores

6.1.2.REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente, persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con los códigos indicados en el numeral 2 del presente documento.

La experiencia se evaluará teniendo en cuenta la clasificación en el RUP que va hasta el tercer nivel en los códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112000	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	12 Servicios de datos
83121700	83 Servicios públicos relacionados con el sector público	12 Servicios de información	17 Servicios de comunicación masiva

Acreditará, los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar la experiencia en la siguiente especialidad.

Experiencia en contratos, que incluyan:

i. Digitalización de documentos, planos, conversión de archivos digitales en diferentes formatos a formato PDF y cargue de documentación digitalizada en repositorios basados en DSpace.

Para acreditar la anterior experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo una (1) y máximo diez (10) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados en un 100%, expedidas por la entidad contratante y/o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas, ya sea mediante contratos que contemplen todas las actividades o mediante contratos que contengan actividades en forma independiente.

Las certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación que acrediten la experiencia solicitada, deberán contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de expedición

6.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El IDU verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros para medir la fortaleza financiera del proponente, según la información indicada en el RUP o en el Anexo No.3 para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

a) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor a uno coma dos (1,2).

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

b) Nivel de Endeudamiento: Deberá ser igual o menor cero setenta (0,70).

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

c) Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor a uno coma cinco (1,5).

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas contables de cada uno de los integrantes.

d) Capital de trabajo: Deberá ser mayor o igual al 30% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, esto es, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($97.796.324.00).

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Cada integrante del consorcio o unión temporal debe acreditar como mínimo un Capital de Trabajo del 30% del valor total exigido.

En caso de no cumplir con la Capacidad Financiera, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El IDU verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

a) **Rentabilidad del patrimonio:** Deberá ser mayor o igual a cero (0,0).

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio.

b) **Rentabilidad del activo**: Deberá ser mayor o igual a cero (0,0).

Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas contables de cada uno de los integrantes.

En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HABIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PROPUESTA ECONOMICA- SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS BASICOS PROPUESTOS	780 PUNTOS
2. CALIDAD	100 PUNTOS
3. CAPACITACIÓN	20 PUNTOS
4. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
Total :	1.000 PUNTOS

7.1.1. PROPUESTA ECONOMICA - SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS BASICOS PROPUESTOS 780 puntos

Para la presentación de la propuesta económica el proponente deberá diligenciar correctamente el anexo, teniendo en cuenta que no puede sobrepasar los siguientes precios unitarios oficiales tope:

ITEM	BIEN O SERVICIO	UND.	VR. UNITARIO BÁSICO
Digitalización, indexación, descripción y cargue de documentos en DSpace			
1	Documentos tamaño carta a color, blanco y negro	Imagen	482

2	Documentos tamaño oficio a color, blanco y negro	Imagen	476
3	Fotos tamaño postal a color, blanco y negro	imagen	4.505
4	Registros topográficos tamaño oficio	imagen	3.409
5	Registros topográficos tamaño 100 cm. X 70 cm.	Imagen	8.017
6	Registros topográficos tamaño 70 cm. X 50 cm.	Imagen	7.560
7	Registros topográficos tamaño 35 cm. x 25 cm.	imagen	6.361
8	Registros topográficos tamaño 50 cm. x 35 cm.	imagen	6.711
Digitalización planos con el Escáner del IDU			
9	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. color	Imagen	7.847
10	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	7.739
11	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Color	Imagen	7.322
12	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	7.210
13	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Color	Imagen	6.702
14	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Blanco y negro	Imagen	6.625
15	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Color	Imagen	5.954
16	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Blanco y negro	Imagen	5.887
Digitalización planos con el Escáner del Contratista			
17	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. color	Imagen	7.970
18	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	7.858
19	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Color	Imagen	7.453
20	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	7.337
21	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Color	Imagen	6.836
22	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Blanco y negro	Imagen	6.756

23	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Color	Imagen	6.073
24	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Blanco y negro	Imagen	6.005
Conversión de Archivos digitales a PDF			
25	Conversión, indexación, descripción y cargue en DSpace de archivos digitales en formatos DWG	Archivo	5.617
26	Conversión, indexación, descripción y cargue en DSpace de archivos digitales en formatos JPEG	Archivo	4.665
27	Conversión, indexación, descripción y cargue en DSpace de archivos digitales en formatos Word	Archivo	5.079
28	Conversión, indexación, descripción y cargue en DSpace de archivos digitales en formatos Excel	Archivo	4.784
29	Indexación, descripción y cargue en DSpace de archivos en formatos de video WMV, MPEG, AVI, etc.	Archivo	4.613
30	Verificación de recursos, indexación, descripción y cargue de archivos DWG	Archivo	4.635
Alistamiento y cargue de productos en formato .PDF y editables			
31	Realizar alistamiento, descripción de archivos (bistream) y cargue de productos en formato .PDF y formato editable en DSpace.	Archivo	5.611
	SUMATORIA VRS. UNITARIOS BÁSICOS		184.099
	IVA		34.979
	TOTAL		219.078

NOTA: EL VALOR OFICIAL PARA LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS BÁSICOS SERÁ DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 184.099)

7.1.2 CALIDAD DE SERVICIOS OFRECIDOS= 100 PUNTOS

El factor de calidad se calificará al proponente que incluya dentro de su propuesta la implementació de los siguientes requerimientos:

- Implementación de un aplicativo que permita normalizar en forma masiva la información que contienen los navegadores en DSpace.
- Configurar e implementar cinco (5) informes personalizados a las necesidades del IDU en la herramienta Google Analytics – DSpace.

La calificación de la calidad de los servicios ofrecidos por el proponente se realizará con base en los siguiente criterios:

FACTORES	PUNTAJE
• Implementación de un aplicativo que permita normalizar en forma masiva la información que contienen los navegadores en DSpace.	Se asignarán 50 puntos al proponente que ofrezca en su propuesta este factor. El proponente que ofrezca este factor, debe tener en cuenta que con su manifestación se compromete a: • Trabajar en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos del IDU durante el desarrollo e implementacion de las funcionalidades o herramientas y tener en cuenta las observaciones que ésta les haga. • Entregar a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos del IDU la documentación correspondiente a la implementación realizada.
• Configurar e implementar cinco (5) informes personalizados a las necesidades del IDU en la herramienta Google Analytics – DSpace.	Se asignarán 50 puntos al proponente que ofrezca en su propuesta este factor. El proponente que ofrezca este factor, debe tener en cuenta que con su manifestación se compromete a: • Trabajar en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos del IDU durante el desarrollo e implementacion de las funcionalidades o herramientas y tener en cuenta las observaciones que ésta les haga. • Entregar a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos del IDU la documentación correspondiente a la implementación realizada.

• Opción 1y 2	Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca en su propuesta los dos factores: 1. Implementación de un aplicativo que permita normalizar en forma masiva la información que contienen los navegadores en DSpace. 2. Configurar e implementar cinco (5) informes personalizados a las necesidades del IDU en la herramienta Google Analytics – DSpace. El proponente, debe tener en cuenta que con su manifestación se compromete a: • Trabajar en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos del IDU durante el desarrollo e implementacion de las funcionalidades o herramientas y tener en cuenta las observaciones que ésta les haga. • Entregar a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos del IDU la documentación correspondiente a la implementación realizada.

Además, debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Garantizar que la solución o herramienta que proyecta realizar estará enmarcada dentro de la arquitectura tecnológica del IDU y los estándares que se tienen establecidos para tal fin en el documento DU-TI-02 Principios y Estándares de la Arquitectura de Sistemas de Información del IDU, versión 1.0. Este documento puede ser consultado en el Centro de Documentación del IDU.

7.1.3. Horas de capacitación en el objeto a cumplir (20 PUNTOS)

- Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del **ANEXO No. 11 FACTORES PONDERABLES**, en la que se compromete a realizar a su costa, mínimo tres (3) capacitaciones (inicio, 50% ejecución y final) en el objeto a cumplir de conformidad con los procedimientos establecidos en la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS del IDU, para su validez como horas de capacitación (conocimiento técnico) o práctica (habilidades y destrezas), en aspectos asociados a:

- Capacitar a los funcionarios del Centro de Documentación en el seguimiento de la herramienta Google Analitycs y sus diferentes herramientas.

Incluida la trasferencia de conocimiento sobre el alcance, cronograma, productos, desarrollo, resultados, recomendaciones y conclusiones del proyecto.

7.1 4. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL = 100 PUNTOS

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública*", y del artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el IDU asignará puntaje a los Servicios Nacionales en las condiciones señaladas en presente numeral.

De acuerdo a la definición del Decreto 1082 de 2015 serán *Servicios Nacionales* los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que acredite el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- **Personas Naturales colombianas**. Las personas naturales Colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

- **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia**. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

- **Personas Jurídicas colombianas**. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.

- **Personas Extranjeras con derecho a trato nacional.** De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el titulo ACUERDOS COMERCIALES de las condiciones específicas de contratación; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

 El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales. se otorgarán los cien (100) puntos cuando **todos** los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional. el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 50 PUNTOS

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos:

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL	PUNTAJES
	0 PUNTOS
Analista de Información	**10 PUNTOS**
Técnico de alistamiento y control de calidad	**15 PUNTOS**
Coordinador	**25 PUNTOS**

Para efectos del subcriterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el Anexo No. 11 FACTORES PONDERABLES, el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, solo se asignará el puntaje por Incentivo a la Incorporación del Componente Nacional, siempre y cuando el proponente haga el ofrecimiento respectivo en el Anexo No. 11 FACTORES PONDERABLES, evento en el cual no se asignará puntaje en proporción al porcentaje de participación, al integrante nacional, por el origen nacional de la oferta. Lo anterior, teniendo en cuenta que un mismo servicio no puede aplicar a los dos puntajes (Oferta de Origen Nacional e Incentivo a la Incorporación del Componente Nacional.)

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas técnicas, el proponente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis de los riesgos se establecen una serie de lineamientos basicos para el entendimiento del concepto de los "riesgos previsibles" en el marco de la contratación pública, sometidas al Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, contenidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
De esta forma, en virtud de lo dispuesto en el articulo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades publicas deberan incluir en los procesos de selección, la tipificacion, estimacion, y asignacion de los riesgos previsibles involucrados en la contratacion.
A partir de la fecha de suscripción del Contrato, las partes asumen los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato. En este sentido, el Contratista y el IDU asumen los riesgos que se listan a continuación de manera general. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Anexa).

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere ☐ No requiere ☐

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU las siguientes garantías, en virtud de lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 que contenga los siguientes amparos:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo
Calidad de los servicios prestados	30%	Plazo del contrato y un año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Plazo del contrato y tres años más.
Póliza todo riesgo	100%	Plazo del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Plazo del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones CAN	SI	SI	NO	SI

Nota Aclaratoria: Para el acuerdo con El Salvador no se ha aplicado la excepción por proceso limitado a MIPYME, sin embargo es necesario tener en cuenta que dicha excepción podrá aplicar una vez se cumplan las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISION:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	
Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección Técnica de Recursos Físicos		

INTERVENTORÍA:			
Requiere interventoría técnica		Requiere interventoría integral	
Justificación:			

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

Una vez realizado el análisis de aplicabilidad de la Directiva 001 de 2011 al presente proceso, el IDU encontró que es viable técnicamente la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

SI	X	NO	

Elaborado por	**Revisado por**	**Avalado por**
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: **GINA ARISTIZABAL CANDELA**	Nombre: **ANGELA YAMILE OSORIO**	Nombre: **SALVADOR MENDOZA SÚAREZ**
Cargo o vinculación: Profesional Especializado Grado 6	Cargo o vinculación: Profesional Especializado Grado 6	Cargo o vinculación: Subdirector Técnico (E) de Recursos Físicos

Revisado por	**Aprobado por**
Firma:	Firma:
Nombre: **SANDRA MILENA VARGAS J.**	Nombre: **SALVADOR MENDOZA SÚAREZ**
Cargo o vinculación: Abogado DTAF	Cargo o vinculación: Director Técnico Administrativo Financiero